

128
8



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2016.
Oficio No. 203A-1228/2016.

**MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE
SECRETARIO DE SALUD
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 que fue autorizado por la LIX Legislatura, así como demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual del **Instituto Materno Infantil del Estado de México**, que asciende a **\$857,210,680.00. (Ochocientos cincuenta y siete millones doscientos diez mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).**

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes.

Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

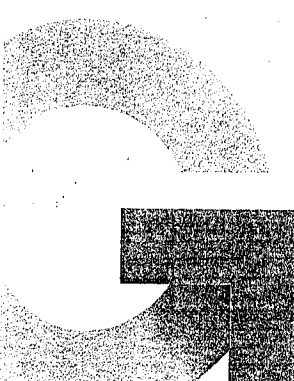
Es importante señalar que en el cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Al cierre del ejercicio se deberá generar un balance presupuestario sostenible.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, exceptuando aquellos conceptos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y economías generados por aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de ADEFAS generadas al cierre del ejercicio 2017, se encuentre dentro de los límites establecidos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
REC 21 DIC 2016
SECRETARÍA DE FINANZAS

12:09

SECRETARÍA DE FINANZAS





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

- V. En caso de contar con remanentes de Transferencias Federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2016, deberán atender lo establecido en el artículo 17 de la Ley en mención, por lo que no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2017.
- VI. El ejercicio de los ingresos excedentes, se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría. Aquellos que por su definición sean considerados como excedentes de libre disposición, deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación conforme al artículo 14 de la Ley.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, se realicen con estricto apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

De igual forma los titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como cumplir con lo considerado en los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y supervisar que las adecuaciones presupuestarias se efectúen en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del mismo.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones específicas que se emitan.

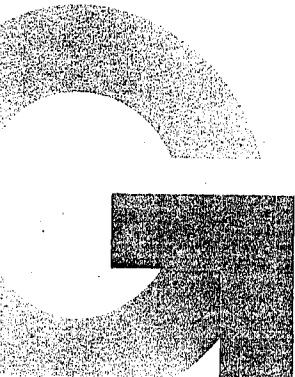
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

- c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
 - M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
 - M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
 - Dr. Jesús Luis Rubi Salazar.- Director General del IMIEM.
 - Lic. Nelson Orlando Seguel Cruz.- Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud.
 - Lic. Monica Grisel Chico Muciño.- Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional del IMIEM.
- Archivo.
JGCT/CDAR/OSSS/MEPH

SECRETARÍA DE FINANZAS





21700 Instituto Materno Infantil del Estado de México

Enero - Abril

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		369,886,137.00	199,592,167.00	125,386,239.00	43,907,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,280,403.00	1,113,549.00	77,639.00	89,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,280,403.00	1,113,549.00	77,639.00	89,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02030201	Atención médica	31,919,940.00	21,663,867.00	5,537,268.00	4,798,805.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010107	Transfusión sanguínea	7,566,401.00	1,387,834.00	2,397,633.00	3,780,934.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010108	Salud bucal	10,843,824.00	7,339,304.00	2,857,532.00	746,988.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010203	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en	13,309,715.00	12,955,729.00	82,103.00	270,883.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02030202	Salud para la población infantil y adolescente	172,181,480.00	100,633,754.00	53,442,707.00	18,105,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302020101	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil	172,181,480.00	100,633,754.00	53,442,707.00	18,105,019.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02030203	Salud para la mujer	164,604,314.00	76,169,997.00	87,629,625.00	20,914,692.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030101	Salud materno sexual y reproductiva	37,632,959.00	22,424,693.00	10,410,030.00	4,898,045.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030103	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias	2,033,886.00	495,559.00	1,357,645.00	180,682.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030104	Detección y tratamiento de cáncer mamario	2,735,552.00	590,465.00	1,811,902.00	243,155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030106	Servicio médico de tercer nivel para la mujer	122,001,918.00	52,669,060.00	53,849,048.00	15,482,810.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		369,886,137.00	199,592,167.00	125,386,239.00	43,907,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000	Recursos fiscales	202,105,346.00	189,592,167.00	2,513,179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados	202,105,346.00	189,592,167.00	2,513,179.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000	Ingresos propios	167,780,791.00	0.00	123,873,060.00	43,907,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	167,780,791.00	0.00	123,873,060.00	43,907,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:
No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.



217D0 Instituto Materno Infantil del Estado de México

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		243,863,292.00	181,267,037.00	48,459,077.00	14,237,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,136,138.00	1,038,765.00	17,124.00	79,249.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,136,138.00	1,038,765.00	17,124.00	79,249.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02030201	Atención médica	23,650,200.00	20,778,164.00	2,017,837.00	853,169.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010107	Transfusión sanguínea	2,127,038.00	1,342,273.00	560,473.00	224,292.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010108	Salud bucal	8,998,321.00	7,110,481.00	1,412,634.00	415,205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010203	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en	12,584,841.00	12,328,410.00	44,730.00	213,701.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02030202	Salud para la población infantil y adolescente	137,420,536.00	85,640,458.00	39,852,265.00	11,927,813.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302020101	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil	137,420,536.00	85,640,458.00	39,852,265.00	11,927,813.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02030203	Salud para la mujer	81,756,418.00	73,807,650.00	6,571,651.00	1,376,917.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030101	Salud materna sexual y reproductiva	23,102,597.00	21,916,661.00	763,849.00	422,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030103	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias	457,505.00	457,505.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030104	Detección y tratamiento de cáncer mamario	159,471.00	156,381.00	0.00	3,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030106	Servicio médico de tercer nivel para la mujer	56,096,661.00	51,277,063.00	5,809,003.00	951,775.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		243,863,292.00	181,267,037.00	48,459,077.00	14,237,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000	Recursos fiscales	182,870,671.00	181,267,037.00	1,412,634.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados	182,870,671.00	181,267,037.00	1,412,634.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000	Ingresos propios	61,283,621.00	0.00	47,046,443.00	14,237,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	61,283,621.00	0.00	47,046,443.00	14,237,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obris Públicas Financidas.



217D0 Instituto Materno Infantil del Estado de México

Septiembre - Diciembre

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
Total		243,361,251.00	227,752,627.00	10,641,888.00	4,966,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,477,696.00	1,470,392.00	1,431.00	66,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,477,696.00	1,470,392.00	1,431.00	66,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02030201	Atención médica	26,154,642.00	25,467,345.00	26,166.00	639,016.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010107	Transfusión sanguínea	1,678,817.00	1,678,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010108	Salud bucal	9,410,298.00	8,966,365.00	10,160.00	434,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302010203	Profesionalización de los recursos humanos para la prestación de servicios, enseñanza e investigación en	15,065,327.00	14,843,059.00	18,036.00	204,232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0203020207	Salud para la población infantil y adolescente	116,785,498.00	107,992,132.00	5,839,221.00	2,965,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302020101	Atención médica especializada de tercer nivel para la población infantil	116,785,498.00	107,992,132.00	5,839,221.00	2,965,145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0203020303	Salud para la mujer	99,633,613.00	92,953,852.00	4,774,050.00	1,905,791.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030101	Salud materna sexual y reproductiva	27,783,167.00	27,169,987.00	0.00	624,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030103	Detección y tratamiento de cáncer cérvico uterino y displasias	673,032.00	673,032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030104	Detección y tratamiento de cáncer mamario	182,521.00	182,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020302030106	Servicio médico de tercer nivel para la mujer	70,204,683.00	64,829,322.00	4,774,050.00	661,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
Total		243,361,251.00	227,752,627.00	10,641,888.00	4,966,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000	Recursos fiscales	227,762,777.00	227,752,627.00	10,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101	Transferencias estatales a organismos descentralizados	227,762,777.00	227,752,627.00	10,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000	Ingresos propios	15,598,474.00	0.00	10,631,738.00	4,966,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101	Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	15,598,474.00	0.00	10,631,738.00	4,966,736.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.